

-PROCESO SPO 03 DE 2015-

SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PROPIETARIOS O AFILIADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ PARA LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES”.

El presente documento recopila las Observaciones presentadas por los interesados en el proceso referido, y se dan en él las respectivas respuestas.

OBSERVACION 1. ORGANIZACIÓN TERPEL

FECHA: 12 DE MARZO 5 Y 39 PM.

Respetados Señores:

La Organización Terpel, presenta la siguiente observación a los pliegos de solicitud pública de oferta No 2015-3 para “SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PROPIETARIOS O AFILIADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ PARA LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES”.

“Terpel solo tiene Estados Financieros dictaminados con sus respectivas notas por Revisor Fiscal a 31 de diciembre de 2014. Contamos con Estados Financieros a 30 de Junio de 2014 pero no dictaminados. Agradecemos tener en cuenta estados financieros dictaminados a 31 de diciembre de 2014”.

R/. El proponente puede presentar los estados solo certificados por quien corresponda, acorde a lo establecido en el artículo 37 de la el 222 de 1995:

Artículo 37. ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS.

El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

Adicionalmente en la parte de la evaluación financiera y organizacional se define solo la certificación, indicando de manera específica que los estados financieros “certificados” se admite sean a junio 30 de 2014.

OBSERVACION 2. DOLPHINS PLUS

FECHA: 16 DE MARZO. 11 Y 20 AM.

1. De acuerdo al cronograma de actividades señalado en la página cuatro de la solicitud publica de oferta 2015-3; nos parece que hay una omisión a partir del tercer recuadro,

cuando exponen dentro de la actividad de respuesta a las observaciones y modificaciones a los pliegos de contratación, el 16 de marzo de 2015 y relacionan allí que sería dentro de los 2 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones y el periodo de observaciones se vence hoy lunes 16 de marzo; de modo que si son 2 días hábiles, el vencimiento para dar respuesta a las observaciones sería el miércoles 18 de marzo de 2015 y de ahí en adelante se tendrían que modificar los demás vencimientos en 2 días hábiles más.

R/ La ESU recibió observaciones hasta el día 16 de marzo de 2015, y en los dos (2) días siguientes daría la respuesta respectiva, en efecto ese será el tiempo que se tomará la Empresa; lo que no implica la necesidad de hacer algún movimiento en cuanto a correr fechas. En tal sentido se mantiene el Cronograma establecido.

2. No vemos la oferta que había el año anterior (2014); sobre el combustible a suministrar a EE.VV. de Medellín en la zona 11. Para este año no se tendría esa oportunidad de ofertar para esta zona y con este cliente?

R/ En principio para esa Zona no se concibe el Cliente en mención, es decir Empresas Varias de Medellín.

3. En el capítulo 4, numeral 4.1 en Asignación zonas y selección de aliados proveedores; se establecen los precios base para iniciar a subastar para las Zonas 1 a 8 y Zona 10 según el cuadro número dos, y teniendo en cuenta que adicionalmente el primer lance debe ser inferior al 0.1% de estos precios bases para gasolina corriente y Diesel; esta oferta se vuelve INVIABLE para cualquier proponente, pues para querer participar e iniciar la subasta inversa, tendríamos que sacrificar de entrada \$674, \$1.195 y \$619, de nuestro margen bruto; lo cual equivale entre un 83% y un 94% de nuestro margen actual. Si se compara con los precios sugeridos en la resolución del ministerio de minas y energía; estos precios bases estar por debajo en \$526 y \$200, equivalentes a un 84% y un 31.96% del margen del minorista allí señalado.

Dado lo anterior les sugerimos que revisen nuevamente estos precios sugeridos, dado que son exagerados los valores que se disminuyen en la base de precios y teniendo en cuenta que el volumen promedio relacionado para la zona nuestra que es la siete, no es un volumen atractivo para pensar en participar en una subasta inversa y que adicionalmente en la parte operativa para administrar estos contratos se invierten muchas horas de trabajo adicionales, hay pagos de seguros, impuestos y otros gastos que hacen muy dispendiosa y onerosa sostener estas operaciones.

R/ El ejercicio que sustenta esta fijación de Precios iniciales por parte de la ESU, tiene su origen en las bases que sobre el particular ha fijado el Gobierno Nacional a los distribuidores mayoristas (con estaciones propias o afiliadas) y minoristas, y son los que por tres (3) años ha venido fijando la Empresa en sus procesos de selección (prueba de ello el Proceso SPO 2013-208, del cual fue partícipe Dolphins Plus llegando hasta instancias finales en el proceso de subasta), y es el que se aplica hoy a los Proveedores vigentes para las zonas descritas en su observación(zonas 1 a 8). De otro lado la utilidad derivada de este ejercicio se complementa con el agregado de volúmenes que bien le pueden significar a los interesados descuentos con sus distribuidores mayoristas, siendo de alguna forma este ingreso “marginal” para el ciclo económico de cada empresa interesada. De otro lado y con el fin de atenuar el costo de ítems



como las Pólizas de Seguros la Empresa ha definido criterios diferenciales en la fijación de los mismos (ver numerales 3.2.2. y 3.2.3 de los Pliegos). Así mismo, es dable que la ESU deba lograr una utilidad mínima razonable fruto de esta actividad comercial. Por lo anterior, la ESU mantiene su esquema base de Precios fijado en el Cuadro 2. de los Pliegos de Contratación.

Atentamente,

Sandra Cecilia Morales
Delegada Dirección Administrativa y Financiera

Jhon Jaime Tuberquia Carvajal
Líder Línea Combustibles

Vo.Bo. David Ospina Saldarriaga- Secretario General

Vo.Bo. David Vieira Mejía-Director Servicios Logísticos

-ORIGINAL FIRMADO-